

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA  
INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES**

**CONVOCATORIA N° PAF-DPR-I-028-2016**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**OBJETO:** “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SIPÍ (CHOCÓ)” Y “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN (CHOCÓ)”.

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**COMPONENTE JURÍDICO Y FINANCIERO**

**FECHA: 014 DE DICIEMBRE DE 2016**

**1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [deceroasiempre@findeter.gov.co](mailto:deceroasiempre@findeter.gov.co), o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la

Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

## 2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

### i. PROPONENTE No. 1: CONSORCIO INTERVENTOR 2016

#### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

##### GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

1. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

#### B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

#### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

##### Integrantes:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JUDITH PEREA CHALA	26.258.012	50%	SI
2	RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM	79.569.444	50%	SI
			100%	

#### A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

##### 1. Contrato 083/2007

En los folios 23 a 39, el proponente adjunta certificación emitida por el Ministerio de Defensa Nacional - Agencia Logística de las Fuerzas Militares -, suscrita por el Teniente Coronel Yuber Armando Aranguren Rodríguez, Director de Contratación, en la que se certifica que el Consorcio Interventores 2007, en el cual el señor Ricardo Herrera Ganem tuvo una participación del 33%, ejecutó el contrato de interventoría 083/2007 cuyo objeto era "Llevar a cabo la interventoría para la construcción de las obras civiles, en las dependencias que formarán parte

del Cantón Norte del Ejército Nacional (Barranquilla - Atlántico)"; en dicha certificación se expresa *"durante el desarrollo de la interventoría, la agencia logística de las fuerzas militares tuvo que requerir constantemente al consorcio interventor, por su falta de control sobre la obra, evidenciados en los informes tardíos presentados a la entidad de los cuales fue necesario solicitar aclaraciones y correcciones a los mismos"*.

En la certificación aportada se indica que las actividades principales corresponden a la Construcción de edificación y Construcción de obras de infraestructura. El valor final del contrato corresponde a \$388.020.000 con fecha de inicio 1 de agosto de 2007 y terminación el 20 de mayo de 2008.

Respecto al área, se indica área intervenida de 3.853,46 m<sup>2</sup>. No se evidencia en la documentación aportada el área construida cubierta del proyecto. Adicionalmente se adjunta el Acta final y recibo a satisfacción del contrato de obra No. 078, en el cual se indica área intervenida de 3.853,46 m<sup>2</sup> y en el cual se evidencia 1211,24 m<sup>2</sup> de área construida cubierta representados en los ítems de entepiso y teja de cubierta. Ahora bien, en dicha acta, suscrita por el contratista de obra y la supervisión del contrato, se indica que la fecha de terminación del contrato fue el 1 de octubre de 2008, y en la certificación del contrato de interventoría se indica como fecha de terminación el 20 de mayo de 2008, presentándose así una inconsistencia respecto a las fechas de terminación del proyecto.

En virtud a lo anterior se solicita:

1. Documento de acuerdo a las alternativas relacionadas en los términos de referencia que permitan evidenciar el **área construida cubierta**, con el fin de verificar el cumplimiento a la condición iii de la experiencia específica solicitada.
2. Teniendo en cuenta la anotación en relación al cumplimiento del contrato aportado, y en virtud a que no es posible verificar el cumplimiento y/o liquidación del mismo en la certificación aportada, se solicita al proponente remitir la documentación de acuerdo a la alternativa B relacionada en los Términos de Referencia, con el fin de verificar su cumplimiento y/o liquidación. La Alternativa B establece:

***“Alternativa B.** En el evento de no disponerse de la certificación de que trata el literal anterior, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.”*

3. Aclarar la inconsistencia presentada respecto a las fechas de terminación del contrato de obra relacionada en el acta final y recibo del contrato de obra y la indicada en la certificación aportada referente al contrato de interventoría.

## 2. Contrato 1793/2007

En los folios 40 a 55, el proponente adjunta certificación emitida por las Fuerzas Militares de Colombia - Ejército Nacional-, suscrita por el Teniente Coronel William Ferney Corredor Villamizar, Director Administrativo de Ingenieros, en la que se certifica que el Consorcio Interventores Nuevo Milenio, en el cual el señor Ricardo Herrera Ganem tuvo una participación del 49%, ejecutó el contrato de interventoría 1793/2007 cuyo objeto era "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Contable para la construcción de instalaciones para el Batallón de Infantería en Mitú II Etapa y construcción Brigada Móvil Valledupar"; en dicha certificación se expresa *"mediante Resolución 119 de 2009 reimpuso al consorcio multa parcial por el incumplimiento de las obligaciones contenidas en las cláusulas primera y cuarta del contrato de interventoría No. 1793 de 2007"*. En la certificación aportada se indican las actividades principales ejecutadas en el contrato de obra. El valor final

del contrato corresponde a \$943.895.146 con fecha de inicio 3 de junio de 2008 y terminación el 25 de noviembre de 2010.

Respecto al área, se indica área intervenida de 5.385,60 m<sup>2</sup>.

Adicionalmente se adjunta acta de entrega del contrato de interventoría donde se evidencia el valor final del contrato, el recibo a satisfacción, fecha de terminación 30 de noviembre de 2010 y cantidades ejecutadas. Al respecto se evidencia diferencia en las fechas de terminación indicadas en la certificación y en el acta anteriormente mencionada.

En este sentido se solicita:

1. Documento de acuerdo a las alternativas relacionadas en los términos de referencia que permitan evidenciar el **área construida cubierta de uno de los proyectos objeto de la interventoría**. Lo anterior para dar cumplimiento a la condición iii de la experiencia específica solicitada.
2. Documento de acuerdo a las alternativas relacionadas en los términos de referencia en la cual se aclare la fecha de terminación del contrato, teniendo en cuenta la diferencia presentada en la documentación aportada.

### 3. Contrato 052/2005

En el folio 56, el proponente adjunta certificación emitida por el Ministerio de Defensa Nacional -Agencia Logística de las Fuerzas Militares-, suscrita por el Capitán de Corbeta Luis Fernando Marquez Velosa, Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logística, en la que se certifica que el Consorcio Hospitales 2005, en el cual el señor Ricardo Herrera Ganem tuvo una participación del 70%, ejecutó el contrato de interventoría 052/2005 cuyo objeto era "Interventoría de obra de la cuarta etapa del establecimiento de sanidad militar Nivel II, en las instalaciones de la Cuarta Brigada del Ejército Nacional ubicada en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia"; en dicha certificación se indica que el consorcio cumplió a satisfacción dentro de los plazos establecidos en el contrato. El valor final del contrato corresponde a \$136.260.000 con fecha de inicio 7 de septiembre de 2005 y terminación el 30 de noviembre de 2006. En la certificación se indica área cubierta construida de 8.575 m<sup>2</sup>.

En la certificación aportada se indica que las actividades de obra ejecutadas corresponden a pisos y guardaescobas, pañetes, cielo rasos, lavandería, cocina, art. sanitario, enchapes, carpintería metálica, pinturas, instalaciones eléctricas, salidas para voz, datos y señales, ventilación aire acondicionado.

En la documentación aportada no se evidencia experiencia específica en la construcción de edificaciones, se solicita al proponente aportar la documentación que permita evidenciar que las actividades objeto de la interventoría corresponden a obra nueva, lo anterior, teniendo en cuenta la Nota 2 indicada en los Términos de Referencia que establece:

*"Nota 2: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado".*

### 4. Contrato S/N DE 1999

En los folios 57 a 65, el proponente adjunta certificación emitida por la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, suscrita por el Padre Daniel Velásquez Ordoñez, Responsable del Proyecto, en la que se certifica que la arquitecta Judith Perea Chalá ejecutó el contrato de interventoría S/N de 1999 cuyo objeto era "Interventoría

técnica, administrativa y contable del proyecto de Vivienda Rural denominado Cuenca del Río Cacarica ubicada en el municipio de Riosucio en el Departamento del Chocó (418 Viviendas)"; en acta de liquidación del contrato adjunta se indica que el contrato fue ejecutado y entregado dentro de los requisitos pactados, conforme a los términos de referencia. El valor final del contrato corresponde a \$111.001.792 con fecha de inicio 22 de noviembre de 1999 y terminación el 23 de octubre de 2000. En el acta de liquidación se establece que se intervinieron 210 viviendas en el asentamiento Esperanza de Dios y 208 en Nueva Vida, con un área construida cubierta de 11.286 m2.

Con la presente certificación se evidencia el cumplimiento de las condiciones ii y iii de la experiencia específica solicitada.

No se requiere documentación adicional.

## ii. PROPONENTE No. 2: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO

### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

#### GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

1. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

### B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

#### Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

*"3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO PROPONENTES NACIONALES, PROPONENTES EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA Y PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA*

*Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente deberá presentar una carta de cupo de crédito pre aprobado, que cumpla con los siguientes requisitos: 1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.*

*No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias... "*

#### **No cumple. No presenta original**

*"...La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria..."*

#### **No cumple. La carta tiene fecha de 01-sep-15**

*"...Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales - Findeter. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de*

*crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales - Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales...*

**No cumple. La carta no está dirigida ni hace mención a esta convocatoria o a convocatorias del Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales.**

*“...Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria...”*

**No cumple.**

**C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

**iii. BERAKAH INGENIERIA S.A.S.**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

**C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

**iv. INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Limitaciones del representante legal.**

Se requiere al Proponente INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S., para que allegue autorización de la Junta Directiva de la persona jurídica para participar en la presente Convocatoria, y en caso de ser favorecidos con la misma, comprometer a la empresa en la celebración y demás actuaciones propias del Contrato. Lo anterior, toda vez que en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado con su propuesta indica que para celebrar contratos debe sujetarse a lo previsto en los Estatutos.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

**C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

**v. PEYCO COLOMBIA.**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

- La carta de cupo de crédito presentada, tiene aprobado el monto de (\$37.572.210) para efectos de la participación de PEYCO COLOMBIA en las convocatorias del "Programa de Construcción Infraestructura ICBF - Findeter" en la ciudad de Bogotá. Sin embargo, la presente convocatoria corresponde es al Programa " Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales", Identificado en el Numero de Proceso PAF-DPR-I-028-2016, cuyo objeto es: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SIPÍ (CHOCÓ)" Y "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN (CHOCÓ)". Incumpliendo lo requerido en los términos de Referencia en el numeral 3.1.2.7, literales a y/o b. Se debe presentar Carta de Cupo de Crédito cuyo monto este destinado a financiar de manera general el Programa " Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales", o específicamente a financiar el proceso PAF-DPR-I-028-2016, cuyo objeto se describió anteriormente.

**C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

**Integrantes:**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
-----	--------	-----	---	---------------------------------------

1	PEYCO COLOMBIA	900.462.129-8	100%	NO
---	----------------	---------------	------	----

#### A. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

##### EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

**Contrato No. 1. SOCIÉTÉ D'INVESTISSEMENT HÔTELIÈRE (S.I.H) referencia N° 001/2012: cuyo objeto es:** Dirección, control y vigilancia de las obras de ejecución de la Escuela Internacional de Hostelería y Restauración de Ain-Benian (Argel)."

De folio 034 al 037 el proponente adjunta certificación de contrato referencia n° 001/2012, empresa pública Argelina "Société d'Investissement Hôtelière" (S.I.H.), entidad contratante del servicio de "DIRECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE HOSTELERIA Y RESTAURACIÓN DE AIN-BENIAN (ARGEL.)"

Teniendo en cuenta que la certificación proviene de Argelia y que la misma debe cumplir con el trámite de consularización se le requiere al proponente para que aporte dicho documento de manera legible, ello debido a que si bien se aporta un trámite de legalización de documento suscrito por la señora **KARIMA MALOUFI**, no es posible evidenciar si la misma recae sobre ésta certificación debido a que no es legible, es decir, no se puede vincular la certificación aportada al trámite de consularización.

#### vi. **CONSORCIO JJ SAN JUAN-2016**

#### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

##### GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

1. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

#### B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

##### Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

- La carta de cupo de crédito presentada, no es un documento original. Es una copia escaneada a color. Incumpliendo la requerido en los términos de Referencia en el numeral 3.1.2.1. Se debe allegar el documento físico original.

#### C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

**vii. CONSORCIO INTERCHOCO II**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:**

Las personas naturales JORGE MARIO HERNANDEZ GOMEZ, CC. No. 14135340; y JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO; CC. No. 14135340, deberán acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

**C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

**Integrantes:**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JORGE MARIO HERNÁNDEZ GÓMEZ	14.135.340	20%	NO
2	JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO	93.413.898	30%	NO
3	ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOAS LTDA	900187465-9	50%	SI
			100%	

**A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO CUMPLE**

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

**Contrato No. 445 de 2009, ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - CAJA DE VIVIENDA POPULAR: cuyo objeto es:** "El interventor se compromete con la CAJA a realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción de las obras requeridas para la rehabilitación, refuerzo de la estructura del edificio y obras complementarias en la sede de la Caja de Vivienda Popular ubicada en la calle 54 No 13-30 de Bogotá D.C de conformidad con lo establecido en las especificaciones señaladas en los pliegos de condiciones".

Del folio 053 al 054 , el proponente adjunta certificación del contrato No 445 de 2009, suscrito con la CAJA DE VIVIENDA POPULAR (SECRETARIA DEL HABITAT-BOGOTÁ), cuyo objeto corresponde a "El interventor se compromete con la CAJA a realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción de las obras requeridas para la rehabilitación, refuerzo de la estructura del edificio y obras complementarias en la sede de la Caja de Vivienda Popular ubicada en la calle 54 No 13-30 de Bogotá D.C de conformidad con lo establecido en las especificaciones señaladas en los pliegos de condiciones".

En dicha certificación suscrita por Maryori Jaimes Nova, supervisor CVP, se evidencia un valor total ejecutado de \$87.820.921, fecha de terminación 25 de octubre de 2010, participación y ejecución del 100% del proponente en el contrato y área de cubierta intervenida de 4.626 m2. Igualmente se certifica cumplimiento "EXCELENTE".

Así mismo el proponente anexa en folios de 54 A al 54 H, "EL CUADRO FINAL DE OBRA EJECUTADA" del contrato 452 de 2009, suscrita por la representante legal de la interventoría Martty Liliana garzón Ramírez y el contratista Jorge Armando Vinasco Muñoz, al cual se le realizó la interventoría citada, en donde no se evidencia la realización de obra nueva.

Por lo anterior y dado que en los términos de referencia de la presente convocatoria se indica en el numeral 3.1.3.1, "Nota 2: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.", se solicita al proponente la aclaración correspondiente para el cumplimiento de lo establecido en los términos de referencia.

De igual manera en el mismo numeral, no evidencia el cumplimiento establecido en el literal "c. Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

**Contrato No 2686 de 2013, MINISTERIO DE CULTURA: cuyo objeto es:** " Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la licitación cuyo objeto es: contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, la construcción de la escuela de música del municipio de El Carmen de Bolívar en el departamento de Bolívar."

La certificación no evidencia el cumplimiento del numeral 3.1.3.1 Experiencia específica del proponente, Condición C, de los términos de referencia; se solicita al proponente la aclaración correspondiente para el cumplimiento de lo establecido en los términos de referencia.

**Contrato No 2228 de 2013, MINISTERIO DE CULTURA: cuyo objeto es:** " Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la licitación pública No 004 de 2013, cuyo objeto es contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, la construcción de bibliotecas públicas en el municipio de Istmina en el departamento del Choco."

La certificación no evidencia el cumplimiento del numeral 3.1.3.1 Experiencia específica del proponente, Condición C, de los términos de referencia; se solicita al proponente la aclaración correspondiente para el cumplimiento de lo establecido en los términos de referencia.

**Contrato No 2229 de 2013, MINISTERIO DE CULTURA: cuyo objeto es:** " Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la licitación pública No 004 de 2013, cuyo objeto es contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, la construcción de bibliotecas públicas en el municipio de Cicuco en el departamento de Bolívar."

La certificación no evidencia el cumplimiento del numeral 3.1.3.1 Experiencia específica del proponente, Condición C, de los términos de referencia; se solicita al proponente la aclaración correspondiente para el cumplimiento de lo establecido en los términos de referencia.

**viii. CONSORCIO CL-AS.**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, conforme al numeral 2.1.8 y sus subnumerales de los términos de referencia, dando cumplimiento a todo lo relacionado con este requerimiento.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

- La carta no especifica de manera explícita tiene cupo de créditos pre aprobado. Incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.2. Se debe presentar carta de cupo crédito que indique que el oferente - integrante del Consorcio CL-AS, tiene cupo pre aprobado o aprobado.
- La carta contiene número telefónico: 3111515 Ext. 49415. Pero no contiene correo electrónico de contacto. Incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.4. Se debe presentar carta de cupo de crédito que contenga tanto teléfono como correo electrónico de contacto.
- La carta de cupo de crédito presentada no indica que este cupo está dirigido a los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales – Findeter. Solo dice que se puede utilizar en tres (3) operaciones cada uno por (\$200.000.000), para un total de \$600.000.000, Sin especificar cuáles. Incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.7, literales a y/o b. Se debe presentar carta de cupo de crédito que indique que el cupo está dirigido a financiar los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales – Findeter, o específicamente indicando a aun procesos de convocatoria están dirigidos, en este caso para el proceso PAF-DPR-I-028-2016.

**C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

Se expide a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).**